



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la Titular, solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Yotoco Valle del Cauca, 02 de noviembre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso :EJECUTIVO
Radicado :768904089001202100090-00
Demandante :JULIO CÉSAR GÓMEZ
Demandados :EMILIO ANTONIO CORREA RESTREPO

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 320

Yotoco, Valle del Cauca, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

La parte demandante allega inscripción de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Buga, Valle, correspondiente al embargo del vehículo tipo motocicleta con placas EAZ33E de propiedad del señor EMILIO ANTONIO CORREA RESTREPO, identificado con cédula Nro. 6.537.668 y solicita la inmovilización del mismo¹.

El Juzgado por ser procedente ordenará la inmovilización del vehículo. Una vez se indique el lugar exacto del parqueadero donde se deja el vehículo se enviará comisorio para la respectiva diligencia de secuestro de conformidad con el artículo 595 del CGP. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la inmovilización del vehículo tipo motocicleta, con placas EAZ33E, servicio particular, marca Honda, Linea CB110, modelo 2018, cilindraje 109, motor JC47E-7-6103646, chasis 9FMJC4722JF011066, color azul Fiji de propiedad del demandado **EMILIO ANTONIO CORREA RESTREPO**, identificado con cédula No. . 6.537.668.

El Automotor una vez sea aprehendido será dejado a disposición de este Juzgado, en el parqueadero ubicado en la carrera 19 Nro. 4-85 de Guadalajara de Buga, Valle, celular 317-5369707.

¹ Documento 09 del expediente electrónico
www.Ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO.- LÍBRESE oficio con destino al señor **COMANDANTE DE POLICÍA SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE VALLE DEL CAUCA**, con sede en la carrera 32 con calle 47 esquina, barrio Estonia de la ciudad de Palmira, (Valle) telefax 2751138, a efectos de que surtan la **INMOVILIZACIÓN** del citado automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

A.G.G

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nro. 085

03 de noviembre de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria